

INCISO 26
UNIDAD EJECUTORA 11

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
SECCIÓN COMPRAS**

Intersección de Rutas 8 y 102
Teléfono 1903 internos 2332 – 2333 – 2334 - 2368

**LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA N.º 01/2026
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA ELECTRÓNICA: 15 de abril de 2026 a las 11:00 hs.

1.- Objeto del llamado.

La Facultad de Veterinaria llama a Licitación Abreviada para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS**” de acuerdo a lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones Particulares y de acuerdo al detalle siguiente.

Los artículos ofrecidos en la presente Licitación Abreviada deberán cumplir con las características establecidas en los siguientes ítems.

Las condiciones técnicas, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación de los documentos correspondientes.

Ítem	Cantidad	Detalle Insumo/Servicio	Presentación/ Variante
1	50	Afeitadora	Individual
2	2	Aguja rosada 18 G	Caja por 100 unidades
3	2500	Bata estéril descartable – 40grs/m ² GRAMAJE MINIMO	Individuales estériles
4	50	Bolsa para fraccionar sangre con solución CPDA-1	Unidad
5	1200	Campo estéril 1.5 m x 1.5m - 40grs/m ² GRAMAJE MINIMO	Individuales estériles
6	1500	Campo estéril 1m x 1.5m - 40grs/m ² GRAMAJE MINIMO	Individuales estériles
7	1000	Campo estéril 1m x 1m - 40grs/m ² GRAMAJE MINIMO	Individuales estériles
8	1	Catéter intravenoso 14G (naranja)	Caja por 50 unidades
9	2	Catéter intravenoso 18G (verde)	Caja por 50 unidades
10	15	Catéter intravenoso 20G (rosado)	Caja por 50 unidades
11	30	Catéter intravenoso 22G (azul)	Caja por 50 unidades
12	10	Catéter intravenoso 24G (amarillo)	Caja por 50 unidades
13	300	Cinta leuco de 2,5 cm	Individual
14	10	Cinta fix 5 cm	Individual
15	10	Cinta fix 10 cm	Individual
16	10	Collar Isabelino 15 cm	Individual
17	10	Collar Isabelino 20 cm	Individual
18	10	Collar Isabelino 25 cm	Individual
19	10	Collar Isabelino 30 cm	Individual
20	200	Frasco estéril para análisis	Individual



21	2000	Gorro de cirugía	Individual
22	30	Guantes de nitrilo talla L	Caja por 50 pares
23	100	Guantes de nitrilo talla M	Caja por 50 pares
24	50	Guantes de nitrilo talla S	Caja por 50 pares
25	40	Guantes estériles 6,5	Caja por 50 pares
26	20	Guantes estériles 7	Caja por 50 pares
27	10	Guantes estériles 7,5	Caja por 50 pares
28	2	Hoja de bisturí N.º 11	Caja por 100 unidades
29	2	Hoja de bisturí N.º 15	Caja por 100 unidades
30	2	Hoja de bisturí N.º 20	Caja por 100 unidades
31	7	Hoja de bisturí N.º 21	Caja por 100 unidades
32	1	Hoja de bisturí N.º 22	Caja por 100 unidades
33	1	Hoja de bisturí N.º 24	Caja por 100 unidades
34	40	Infusor Macrogotero (1 mL=20 gotas) – SIN GOMA	Paquete por 25 unidades individualmente selladas estériles
35	10	Infusor Microgotero (1 mL=60 gotas)	Paquete por 25 unidades individualmente selladas estériles
36	20	Jeringa 1 cm3 con aguja 27G (gris)	Caja por 100 unidades
37	20	Jeringa 3 cm3 con aguja 23G (azul)	Caja por 100 unidades
38	50	Jeringas 5 cm3 con aguja 21G (verde)	Caja por 100 unidades
39	14	Jeringa 10 cm3 con aguja 21G (verde)	Caja por 100 unidades
40	12	Jeringa 20 cm3 con aguja 20G (amarilla)	Caja por 100 unidades
41	1000	Llave de tres vías	Individuales
42	3	Llave de tres vías con extensor	Caja por 50 unidades
43	40	Mariposas 21G	Caja por 100 unidades
44	5	Suero Fisiológico 1000mL	Caja por 16 unidades
45	10	Suero Fisiológico 250mL	Caja por 50 unidades
46	5	Suero Fisiológico 500 mL	Caja por 30 unidades
47	4	Suero Fisiológico 100 mL	Caja por 60 unidades
48	20	Suero Ringer Lactato 1000mL	Caja por 16 unidades
49	12	Suero Ringer Lactato 500mL	Caja por 30 unidades
50	1	Suero Manitol 100 mL	Caja por 60 unidades
51	3	Sutura absorbible 0	Caja por 36 unidades de 70 cm
52	3	Sutura absorbible 1	Caja por 36 unidades de 70 cm
53	5	Sutura absorbible 2-0	Caja por 36 unidades de 70 cm
54	5	Sutura absorbible 3-0	Caja por 36 unidades de 70 cm
55	4	Sutura absorbible 4-0	Caja por 36 unidades de 70 cm
56	60	Tapabocas	Caja por 50 unidades no estériles
57	200	Venda de algodón laminado 10cm	Individuales
58	100	Venda de algodón laminado 15cm	Individuales
59	500	Venda elástica o coban colores variados (no blanco, no beige) 10 cm x 4,5 m	Unidades
60	50	Transfusor (1 mL= 20 gotas)	Individuales

61	10	Venda de malla elástica forma tubular 20 tamaño 4	Individuales
62	10	Venda de malla elástica forma tubular 20 tamaño 6	Individuales
63	1	Agua oxigenada	Bidón por 10L
64	1	Carboximetilcelulosa (CMC)	Bolsa de 1 Kg
65	40	Clorhexidina al 20%	Botella de 1 L
66	4	Formaldehído al 40%	Bidón por 10L
67	10	Bromuro de potasio	Bolsa de 1 Kg

- **COTIZAR SEGÚN CANTIDADES Y PRESENTACIONES SOLICITADAS EN ESTE PLIEGO.**
- **ESTE SERVICIO PODRÁ SOLICITAR MUESTRAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS.**
 - **LA ENTREGA DEBE REALIZARSE EN LA SEDE CENTRAL DE FACULTAD DE VETERINARIA, RUTA 8, KM. 18, SECCIÓN COMPRAS HOSPITAL-UBICADA EN EDIFICIO DE IMAGENOLÓGIA.**

1.2 Fecha Vencimiento de los productos.

- **Los productos deberán tener una fecha de vencimiento que debe ser igual o mayor a 1 año a partir del momento de la entrega.**
- En caso de partidas que no cumplan con este requisito ya sea por características propias del producto u otras razones, los adjudicatarios estarán obligados al CANJE desde un mes antes de la fecha de expiración. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor a un año, se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de CANJE por parte del proveedor. La operativa del CANJE (retiro de los productos vencidos y entrega de los productos con el nuevo vencimiento) deberá realizarse directamente en SECCIÓN COMPRAS HOSPITAL de éste servicio.

2.- Condiciones Generales.

2.1.- Normas y Disposiciones que rigen esta Licitación Abreviada

- Apertura electrónica. [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018
- TOCAF: [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes. Decreto N° 150/012
- Acceso a la información pública: [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008,
- modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.
- <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/>

-
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de Obras Públicas: [Decreto N° 257/015](#) de 23 de setiembre de 2015.
 - Las Leyes, Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo y Resoluciones de la Universidad de la República vigentes a la fecha de apertura de la Licitación Abreviada.
 - Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes según lo dispuesto en el punto 5.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado

2.2.- Requisitos para la presentación de las ofertas (que se deberán subir como adjuntos)

- Estar instalados en el país.
- Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1**
- Antecedentes de la empresa en el ámbito privado, detallando nombre, domicilio y correo electrónico de los contratantes.

El oferente deberá adjuntar:

- La oferta económica con toda la información necesaria de cada ítem.
- Formulario de presentación del oferente (Anexo 1)
- Antecedentes de la empresa, nombre, domicilio, nacionalidad de la misma.
- Toda documentación que la empresa considere pertinente.
- El oferente deberá documentar antecedentes en la actividad privada.

Podrán no ser tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

3.- Información de carácter confidencial

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que suba un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

4.- Desestimación ofertas

En cualquier etapa de la licitación, la Institución podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia que a su solo juicio estime necesarios. Si no fueran subsanadas esas omisiones en el plazo otorgado, la oferta podrá ser desestimada.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

- a) Por falta de información suficiente para emitir un juicio fundado, sin estar obligada a solicitar información complementaria.
- b) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

5.- Aclaración de los Pliegos.

La Facultad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación Abreviada mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas recibidas de posibles oferentes.

Las aclaraciones serán publicadas en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego. No se reconocerán, pagarán ni reintegrarán gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario

Las aclaraciones se deberán solicitar por escrito (mediante correo electrónico) a Sección Compras Hospital de la Facultad de Veterinaria hasta el **día 10 de abril a la hora 11.00** al correo electrónico de compras: comprashospital@fvvet.edu.uy

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la Facultad de Veterinaria, las que serán parte integrante de este Pliego.

No será causal de reclamo alguno, por parte de los proponentes, el desconocimiento de cualquier aclaración publicada en Compras Estatales relacionada con el Concurso de Precios.

6.- Modificaciones de los pliegos de la Licitación Abreviada y solicitud de prórroga

La Facultad de Veterinaria podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Licitación Abreviada mediante enmiendas que serán notificadas mediante publicación en la página web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy, siendo obligatorios para todos los oferentes.

La Facultad de Veterinaria podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web: www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

6.1- Solicitud de prórroga

Se podrá solicitar prórroga hasta el **día 10 de abril a la hora 11:00** al correo electrónico de compras: comprashospital@fvvet.edu.uy

7.- Presentación de las propuestas

Deberán ser redactadas en Idioma Español, en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes autorizados.

Los precios serán cotizados en pesos uruguayos. Se detallará cada uno de los ítems ofertados en forma unitaria detallando el precio sin iva, los impuestos e indicando el precio total impuestos incluidos.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Las ofertas deberán venir acompañadas por el Formulario de identificación del oferente (Anexo 1).

8.- Recepción de las ofertas

Las ofertas se deberán subir a la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, antes de la fecha de apertura **(15 de abril de 2026 a la hora 11.00)**, sólo se admiten ofertas en línea. **Por más información sobre como cotizar en línea ver “Recomendaciones sobre la oferta en línea” y manuales publicados en <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-0>**

Adjuntar archivo con la oferta, folletos o imágenes de los ítems cotizados y las aclaraciones que consideren pertinente.

No serán tenidas en cuenta las cotizaciones enviadas por fax ni por correo electrónico, ni por cualquier otro medio.

9.- Apertura electrónica de ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática, **el día 15 de abril de 2026 a la hora 11:00 en la página web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy**

El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales.



En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

La Facultad de Veterinaria se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

10.- Mantenimiento de la oferta

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo esta unidad ejecutora ya se hubiera expedido respecto a ellas. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el presente pliego, podrían ser rechazadas

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta Unidad Ejecutora manifestando su decisión de retirar la oferta y que esta Unidad Ejecutora no se pronuncie en el término de diez días hábiles perentorios y le haga llegar al oferente por escrito o mediante correo electrónico dicho pronunciamiento.

11.- Modalidad de pago

Se deberá cotizar **Crédito SIF**.

12.- Cotización y precios

La moneda de cotización deberá ser Pesos Uruguayos (\$) y se deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) desglosando los impuestos que correspondan adicionar.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos que gravan los bienes o servicios de plaza cotizados, vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras Estatales.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización del sitio web.

Los precios no podrán estar condicionados en forma alguna.

Se deberá establecer el precio unitario con la totalidad de los impuestos, debiéndose explicitar los mismos; en caso de no corresponder impuestos deberá marcar la aclaración "IVA exento" o "exento de impuestos" de no hacerse así, se considerarán incluidos todos los tributos que gravan los bienes o servicios de plaza cotizados, vigentes a la fecha de presentación de las ofertas.

13.- Comparación y criterios para el análisis y evaluación de las Ofertas y Adjudicación

Los criterios que utilizará esta Unidad Ejecutora, a efectos de comparar las ofertas, serán: eficacia en el uso para el tratamiento animal de diferentes especies, comodidad y practicidad para diferentes operaciones, antecedentes de uso en nuestra Casa de Estudio, precio, garantía y antecedentes públicos y privados.

En el caso de que los oferentes no presenten la información detallada en cada uno de los ítems a ponderar no se les adjudicará puntaje para dicho ítem.

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado y los requisitos técnicos contenidos en el presente pliego, adjudicándose a la oferta más ventajosa para la Administración.

También se tendrán en cuenta los antecedentes comerciales en cuanto a su conducta en anteriores contrataciones con el Estado, verificando si existen antecedentes en el RUPE.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

En el caso de que los oferentes no presenten la información detallada en cada uno de los ítems a ponderar no se les adjudicará puntaje para dicho ítem.

Podrían no tenerse en cuenta las ofertas que no cumplan con los requisitos que anteceden.

14.- Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, será interpretada en el sentido más favorable a ésta.

15.- Mejora de ofertas

Cuando sea conveniente a la Administración, esta Unidad Ejecutora podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 TOCAF.

16.- Régimen de preferencia para las MIPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

17.- Adjudicación

Esta Unidad Ejecutora está facultada para:

1) Adjudicar el ítem, 2) Adjudicar en forma parcial el ítem; 3) No adjudicar el ítem.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar, en mérito a los criterios de buena administración; de evaluación, previstos en los pliegos que rigen este llamado y la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá rechazar todas las ofertas, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información y antecedentes que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente

mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Una vez adjudicado esta Licitación Abreviada se notificará por correo electrónico a todos los proponentes y se publicará la adjudicación en la página de Compras Estatales, el adjudicatario deberá concurrir a la Sección Compras y Suministros dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

18. - Exención de Responsabilidad

Esta Unidad Ejecutora podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

19.- Notificación de Adjudicación

La Facultad de Veterinaria notificará a los oferentes al correo electrónico constituido en el formulario de identificación del oferente del Anexo 1 o a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” de RUPE.

Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, a partir del envío de la notificación electrónica.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de la misma.

20.- Contrato

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

Una vez notificado el adjudicatario de la resolución de adjudicación, no podrá retirar su oferta. En caso contrario, se le aplicará una multa de 5% del valor correspondiente al total del monto adjudicado, así como también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, la Administración podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

21.- Plazo de contratación

El plazo de ejecución del contrato objeto de este Llamado abarcará el período de 12 meses a partir de su adjudicación.

22.- Órdenes de compra

Por razones de logística, la Administración emitirá órdenes de compra parciales del total adjudicado.

Procediendo el adjudicatario a facturar según orden de compra.

23.- Plazo de entrega

En función de la disponibilidad locativa, las necesidades del servicio y la disponibilidad financiera, se realizarán entregas parciales de lo adjudicado, según las órdenes de compra emitidas hasta completar el total adjudicado. Se deberá indicar claramente en cada ítem cotizado el plazo máximo de entrega.

24.- Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente llamado.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

En caso de contratación de personal, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, el oferente deberá controlar que el profesional correspondiente se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

25.- Recepción

Los artículos adquiridos se recibirán por personal calificado y autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de quince (15) días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de esta Unidad Ejecutora la demora originada, el proveedor generara una multa calculada mediante el artículo siguiente.

26.- Penalidades y multas

Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en los respectivos Pliegos y en el contrato. La falta de cumplimiento o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que obedezcan a causas imputables al oferente o adjudicatario, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado, por un período a determinar en cada caso.
- La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas, que obedezca a causas imputables al adjudicatario, generará una multa equivalente al 1% del promedio de depósitos realizados a la fecha del incumplimiento, sin perjuicio de la indemnización que corresponda por los perjuicios que se ocasionen. De tratarse de incumplimiento en los plazos, la multa será aplicable por día de atraso. El importe de las multas deberá ser abonado antes de cumplirse los 30 días calendario de notificado el incumplimiento.

Todo ello sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse al RUPE y demás sanciones previstas en el presente.

27.- Normativa aplicable

Rigen para la presente licitación abreviada todas las normas referidas a las adquisiciones del Estado, vigentes al momento de la apertura.

Sección Compras y Suministros



ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 01/2026

ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

E-MAIL:.....

FAX:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS:.....



Anexo (Nº2) – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO



De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a viernes 9 a 18 hs, o completando el formulario en el siguiente link <https://formularioarce.com/proveedores.php>



Facultad de Veterinaria
Universidad de la República
Uruguay



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a *“interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”*



Ruta 8 Km.18



www.fvet.edu.uy



Teléfono: 1903